



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

22 SET. 2017

ANGOL,

1959

DECRETO EXENTO N- 18

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **SANDRA ALBERTINA TORO CEA**, RUT. N° 12.509.848-7, con domicilio particular en calle Haroldo Geissbhuller n° 942 Villa Las Naciones de esta la ciudad; quien solicita se le autorice traslado de local de su Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 182 de fecha 07 de agosto de 2017; Informe de factibilidad n° 332 de la 1º Comisaría de Carabineros de Chile-Angol de fecha 23 de mayo de 2017; Certificado de Enrolamiento n° MA19-000648 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, de fecha 12 de septiembre de 2.017, Nota de fecha 16 de mayo de 2.017 de la Unión Comunal de J.J. de VV. Urbanas de la comuna de Angol.

c) El Memorando n° 511 de fecha 13 de septiembre de 2.017, del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de la Sesión Ordinaria n° 29 de fecha 12 de septiembre de 2017, que acordó el traslado de local de la Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas, Rol: 400004 a su nuevo local.

Ley de Rentas Municipales.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la

e) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a doña **SANDRA ALBERTINA TORO CEA**, el traslado de su Patente de Alcoholes, Giro: **DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, Art. 3º Letra a) ley n° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Rol: 400004, desde su actual domicilio calle Aconcagua n° 016 a su nuevo local ubicado en calle Arturo Prat n° 354 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL



JENN/MBS/mam.

Distribución:

- **SANDRA ALBERTINA TORO CEA**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.